



SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIO



PROPÓSITO BOLETÍN DE SEGURIDAD Informar acerca de los documentos y procedimientos de control, que son necesarios para la implementación del sistema de identificación en el aeródromo, el cual contribuye en la mitigación de riesgos de suplantación, de amenazas o atentados contra el personal, los equipos y la infraestructura aeronáutica, fuga de información y hurto de material aeronáutico de los Entes de Aviación de Estado.

Imagen tomada <https://www.elnacional.com/mundo/estos-son-los-principales-proveedores-de-equipamiento-militar-a-colombia/>

RACAE 160



De acuerdo a lo establecido en el RACAE 160 “Seguridad y Defensa de Aviación de Estado”, capítulo J “Información delicada o sensible relacionada con la seguridad de Aviación de Estado”, cada aeródromo de Aviación de Estado debe establecer un sistema de identificación a personas y vehículos, por medio de verificaciones en los puntos de control, por parte del personal debidamente entrenado, con el fin de impedir el acceso no autorizado a las zonas de la parte aeronáutica y las zonas de seguridad restringidas.

Imagen tomada RACAE 160



EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE IDENTIFICACIÓN

Existen dos clases de permisos para el ingreso de personas y vehículos a las áreas de seguridad restringida:

- 1) Permiso permanente
- 2) Permiso temporal

Imagen tomada <https://periodismopublico.com/la-armada-nacional>



RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA

- Comandante del aeródromo o quien haga sus veces.
- Grupo de seguridad del aeródromo o su equivalente.
- Grupo de inteligencia del aeródromo o su equivalente

Imagen tomada <https://i.pinimg.com/originals/00/32/07/0032079278ec58bf50fd1f9dae640eb8.jpg>





PERMISO PERMANENTE PARA PERSONAL “planta o transeúntes”

Se expedirá un permiso permanente, por un término mínimo de seis (6) meses y máximo de acuerdo al tiempo de permanencia en la unidad (o lo que disponga el comandante), al personal que por razón de sus funciones desarrollen labores permanentes dentro de las áreas o zonas de seguridad restringidas de los aeródromos

Imagen tomada <https://www.thenewnow.es/tecnologia/datos-biometricos-contrasena/>



PERMISO TEMPORAL PARA PERSONAS

Se expedirá un permiso temporal por el término de un (1) día y hasta por un lapso no mayor de sesenta (60) días calendario, a las personas que por razón de sus funciones desarrollen labores transitorias al interior de las áreas o zonas de seguridad restringidas del aeródromo

Imagen tomada <https://taurosworldsac.com/2018/03/15/control-de-acceso-personal/>



PERMISO PERMANENTE PARA VEHÍCULOS

Se expedirá un permiso permanente a los vehículos del personal que labora al interior del aeródromo del EAE, su término será potestad del Comandante y sujeto a la fecha de vigencia del seguro obligatorio (SOAT); la fecha máxima autorizada para el permiso permanente no podrá superar la vigencia del seguro antes mencionado

Imagen tomada <https://www.estacionamientos.net/control-de-acceso-vehicular/>



PERMISO TEMPORAL PARA VEHÍCULOS

Se expedirá permiso temporal a los vehículos externos por término mínimo de un (1) día y máximo de treinta (30) días calendario según solicitud y trámite respectivo.

Imagen tomada <https://parkingchile.cl/software-control-vehicular.html>





REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISOS

- Diligenciar el formato estipulado por el EAE.
- Entregar copia legible del documento de identificación correspondiente.
- Previo a la entrega del permiso, el área pertinente debe instruirlos en los temas relacionados con la importancia del sistema de identificación, el porte y uso correcto del documento, las áreas restringidas del aeródromo y las normas establecidas en el RACAE.

Imagen tomada <https://www.semana.com/contenidos-editoriales/fuerzas-armadas-marcha-hacia-la-paz/articulo/las-fuerzas-militares-y-su-plan-para-el-2030/574807/>



GESTIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIO

Se deben tener en cuenta aspectos como:

- Control de inventario y verificación de insumos para la elaboración de los permisos.
- Verificación periódica de los permisos expedidos vigentes.
- Control de expedición y reexpedición de los permisos.

Imagen tomada <https://www.cgfm.mil.co/es/blog/fuerzas-militares-dejan-4991-neutralizaciones>



Es de gran importancia mantener control y vigilancia en los aeródromos de aviación de Estado con los mecanismos y procedimientos adicionales que cada EAE tenga estipulados. Velar por la seguridad es nuestra misión principal y con ello, evitar la materialización de actos de interferencia ilícita.

Imagen tomada <https://www.trendsmat.com/>



Para cualquier consulta referente a este Boletín, favor dirigirse a la Oficina de Autoridad Aeronáutica de Aviación de Estado - Área de Seguridad Aeroportuaria, ubicada en la Carrera 13 No. 66-47 oficina 203, o comunicarse al teléfono 3159800 extensión 4106 o 4116 o al siguiente correo institucional:

aaaes@fac.mil.co

Imagen tomada <https://aaaes.fac.mil.co/>

